



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANUNCIO DE NOMBRAMIENTO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA (1) PLAZA, EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C, SUBGRUPO C2, NIVEL 18, CON NUMERO DE PUESTO 3300006, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO-OPOSICIÓN, OFERTADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.4 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

**(Bases convocatoria: BOP Las Palmas n.º 135, de 8 de noviembre de 2023)
(Bases generales: BOP Las Palmas n.º 17, de 8 de febrero de 2023)**

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2024-1885, de fecha 13 de diciembre de 2024, se ha resuelto aprobar la propuesta formulada cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

PRIMERO.- Nombrar como Funcionario de Carrera a DON LUIS MARCELO MARTÍN REYES, al superar el proceso selectivo para la cobertura de una (1), en la categoría de Auxiliar de Biblioteca, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, Nivel 18, con numero de puesto 3300006, mediante el sistema de selección de Concurso-Oposición, ofertada de conformidad con el artículo 2.4 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución al interesado, indicándole que deberá tomar posesión como Funcionario de Carrera antes del 31 de diciembre de 2024, término que le será notificado al Sr. Martín Reyes, indicando la fecha y lugar de la firma.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica y tablón de anuncios de esta Corporación.

CUARTO.- Dar traslado al departamento de Recursos Humanos, Intervención Tesorería y Secretaría.

QUINTO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.

Es cuanto se tiene el deber de informar y se somete gustosamente a mejor criterio versado en Derecho.

No obstante, el órgano competente acordará lo que estime procedente.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal Delegado del Área de Deportes, Servicios Sociales, Accesibilidad, Empleo y Recursos Humanos, en virtud de delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía n.º 868/2024, de 6 de junio, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

